xhendada de andres de Ribas y Ay Ganada a Pedimento del
dho Miguel Diz. de notal su tio y hermano y entero del dho
Blas Diz. de notal y Pedro Diz. de notal en razon de su
nobleza Pidio su cumplim.to y que se le de parte Dim.do Ha = Vista
por sus mds. el dho. Concejo la mandaron en sus manos
y vesaron y pusieron sobre sus cabezas, y obedecieron con el
acatamiento debido, y vista y entendida la mandaron
cumplir y executar en todo y por todo segun y como por ella
sus mds. lo manda y en su cumplim.to que a los dhos Blas
Diz. de notal y Pedro Diz. de notal se les guarden
todas las honras y exenciones, franquezas y libertades
y las demas de que deben gozar los otros hijos dalgo, por ser
como son hermanos enteros del dho Miguel Diz. tendero
de cuyo Pedimiento se sacaron y firmaron = Don Antonio
de Castillo y Lerma = Don Miguel Ruiz de los Cobos = Don Fran.co
de los Cobos = Luis Bernardo = Sebastian Fran.co Diz. = Pedro
Rodriguez = ante mi Alonso Garay = =
Y para que conste de su dem.do se sacaron
el presente los que se hice sacar y hacer
lo fiel y verdadero y en el quedo en poder del suyo y
se le devuelve y para que en ello conste
en Marbella de su mercedad de 6 de Mayo de
a.llo de mil y seis.tos y sesenta y tres años = testado do
de Jaen = Fuerzas = menos = y en = Lo que ha
lo mento = y de = aprobeyr = y conoce
en m.do = N = Vale de = entre = tie = y de
mos

Bernardo Jimenez de Ayala

Alonso de Garay